

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL QUINCE  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:-----

|  |   |
|--|---|
| C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA<br>CONSEJERO PRESIDENTE                                   | C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA<br>CONSEJERO ELECTORAL                                      |
| C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ<br>CONSEJERO ELECTORAL                             | C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ<br>CONSEJERA ELECTORAL  |
| C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA<br>CONSEJERO ELECTORAL                                 | C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS<br>CONSEJERA ELECTORAL  |
| C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR<br>CONSEJERA ELECTORAL                                  | C. RUBÉN GERALDO VENEGAS<br>SECRETARIO DEL CONSEJO  |
| C. JUAN DUEÑAS MORALES<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL                  | C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL             |
| C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO                        |
| C. ZULY FERIA VALENCIA<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO       | C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO          |
| C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA              | C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL                 |
| C. RENÉ CERVERA GALÁN<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA                         | C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL |

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS



SALAZAR; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), ENCUENTRO SOCIAL (C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUORUM* PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE REALIZAR CONTEOS RÁPIDOS Y SE ORDENA SU REALIZACIÓN A FIN DE DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS EN LAS ELECCIONES LOCALES 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA CONTEOS RÁPIDOS (COTECORA) QUE OPERARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL. -----



CUATRO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE TEDF-JEL-033/2014.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE REALIZAR CONTEOS RÁPIDOS Y SE ORDENA SU REALIZACIÓN A FIN DE DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS EN LAS ELECCIONES LOCALES 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL.** --

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---**  
"HOY REVISAMOS UN TEMA APASIONANTE Y SEDUCTOR, NÚCLEO DE LA IDEA DE UNO DE LOS DEBATES MÁS ESCANDALOSOS Y DESGASTANTES DE LAS ELECCIONES EN MÉXICO. EN EL FONDO HILVANAMOS CIENCIA Y POLÍTICA. DESPUÉS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE DOS MIL SEIS, YA NADA HA SIDO IGUAL; LOS ACONTECIMIENTOS MARCARON UN RUMBO Y UN DESTINO, ENTRE OTRAS COSAS PARA ENCUESTAS Y SONDEOS. LAS TECNOLOGÍAS Y LA VELOCIDAD DE LA LUZ HAN EMPODERADO ESTOS MÉTODOS DE ESTUDIO DEMOSCÓPICO PERO PERMÍTANME DECIRLO ASÍ: PROFESIONISTAS, DESPACHOS, CENTROS DE ESTUDIO Y PROSPECTIVA, INCLUSO UNIVERSIDADES, HAN PERMITIDO QUE ESTOS SONDEOS SE MUDARAN A LA PROPAGANDA Y LA PUBLICIDAD, DE ELLO EXISTEN PRUEBAS



IRREFUTABLES; SIN EMBARGO, NO POR ELLO LA DEMOSCOPIA SE DEPREDADA, LO QUE HA QUEDADO DAÑADO ES LA ÉTICA DE LOS PROFESIONALES QUE HAN VUELTO UN CAOS LAS ENCUESTAS. -----

EN CADA PROCESO ELECTORAL HAN ENGENDRADO UN *MUNDO HORRIBILIS* DEL MERCADO POLÍTICO, LA VERDAD PROPIAMENTE SABIDA Y CONSTITUIDA COMO CIERTA LA HEMOS DENOMINADO CERTEZA, QUE ES EL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD DE NUESTROS CONOCIMIENTOS. EN LA BASE ESTÁ EL QUÉ Y EL POR QUÉ. ALGEBRAICAMENTE LA VERDAD AL CUADRADO, LA CERTEZA NO DEJA DUDA, ES UN ESTADO DEFINITIVO DE LA INTELIGENCIA, UNA FIRME ADHESIÓN DE LA VOLUNTAD. LOS RESULTADOS ELECTORALES DEMOSTRADOS EL DÍA DE LAS ELECCIONES REFLEJAN EL HUMOR SOCIAL DE LA RENOVACIÓN, DEL CAMBIO, DE LA EVALUACIÓN LIBRE; SON LA CERTEZA DE CÓMO SE CONOCE EL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD. EL CONTEO RÁPIDO COMO TÉCNICA DEMOSCÓPICA ES PRECISAMENTE ESTA CERTEZA EN EL MARCO DE LA INCERTIDUMBRE. LA INCERTIDUMBRE ES LA CLAVE DE LA DEMOCRACIA, ES EL AMBIENTE SUSTENTABLE DE QUE LOS DATOS NO ESTÁN CARGADOS POR ALGUNA U OTRA RAZÓN. EL QUE CONOCE NECESITA DAR TESTIMONIO DE CERTEZA, A ELLO ESTAMOS COMPROMETIDOS COMO AUTORIDAD ADMINISTRADORA DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL. LA EVIDENCIA DE LAS VERDADES MATEMÁTICAS ES DISTINTA DE LA EVIDENCIA DE LAS VERDADES MORALES, LA BASE DE TODA CERTEZA, EL DÍA DE LAS ELECCIONES Y, ESENCIALMENTE, ESE DÍA ES LA CONSCIENCIA RACIONAL. -----

LA AUTORIDAD DEBE DIFUNDIR RESULTADOS DE CONTEOS QUE SEAN CERTERA REPRESENTACIÓN CON LA REALIDAD DE LO REPRESENTADO. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN NO ES UN ENUNCIADO TEOLÓGICO, ES UN DERECHO, PUNTO, SE LE RESPETA Y SE HACE RESPETAR. EL PRINCIPIO DE ORDEN ES QUE LA AUTORIDAD SE HAGA VALER CON NORMAS EMPODERADAS DE EQUIDAD; LAS TENEMOS, DEFINEN LOS MÍNIMOS REQUISITOS QUE LAS MUESTRAS DEBERÁN DE CUMPLIR Y LA RUTA PARA QUE ESTA INFORMACIÓN SEA CONOCIDA POR EL COLECTIVO. APOSTAMOS POR UN COMITÉ TÉCNICO, EN ELLOS ESTÁ UN FARO QUE ANUNCIARÁ Y DIRIGIRÁ LOS LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN, LA CERTEZA DE SU ASESORÍA SERÁ LA CARTOGRAFÍA QUE HAGA DE LA INCERTIDUMBRE UNA CERTEZA DE LA VOLUNTAD POPULAR. EL DATO MÁS RELEVANTE DE LA FICHA TÉCNICA ES CONFIANZA Y MÁRGENES DE ERROR. TENGAMOS CUIDADO, LA GRAMÁTICA DEBER SER PRECISA, NO SÓLO EL MÉTODO; LAS PALABRAS DEBERÁN DECIR LO QUE QUIEREN DECIR, NADA MÁS, PERO NADA MENOS. -----





SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE REALIZAR CONTEOS RÁPIDOS Y SE ORDENA SU REALIZACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS EN LAS ELECCIONES DOS MIL QUINCE EN EL DISTRITO FEDERAL. COMO USTEDES SABEN, LOS CONTEOS RÁPIDOS CONSTITUYEN UN MÉTODO ESTADÍSTICO QUE SE REALIZA EN LA MISMA NOCHE DE LA ELECCIÓN, DURANTE LAS PRIMERAS HORAS POSTERIORES AL CIERRE DE LAS VOTACIONES Y CUYA FINALIDAD CONSISTE EN OFRECER UN PRONÓSTICO OPORTUNO SOBRE LOS RESULTADOS ELECTORALES FINALES. UTILIZANDO PARA ELLO UNA MUESTRA PROBABILÍSTICA DE CASILLAS QUE HAN SIDO PREVIAMENTE DETERMINADAS. DE ESTA MANERA, LOS CONTEOS RÁPIDOS CONTRIBUYEN A LA SATISFACCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD QUE RIGEN LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. ADEMÁS QUE ABONAN A LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO, AL PERMITIR QUE ÉSTOS CONOZCAN A LA BREVEDAD UNA ESTIMACIÓN DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES.-----

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE ENTIENDEN LAS VENTAJAS DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE ESTA NATURALEZA, ESENCIALMENTE INFORMAR PRONTAMENTE A LOS CIUDADANOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN Y COADYUVAR A REDUCIR LAS TENSIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL.-----

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO DA CUMPLIMIENTO A ESTA RESPONSABILIDAD SEÑALANDO QUE EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTEOS RÁPIDOS QUE EXPIDIÓ EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN PRINCIPIO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DE CONTEOS RÁPIDOS, COMO EL MECANISMO QUE SE UTILIZARÁ PARA RECABAR Y DIFUNDIR LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS ORDINARIOS 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL. DEBO PRECISAR QUE DURANTE LOS TRABAJOS PREVIOS QUE SE LLEVARON A CABO AL INTERIOR DEL COREPRE, LOS EXPERTOS EN MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y DE DISEÑO MUESTRAL, QUIENES SERÁN PROPUESTOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA CONTEOS RÁPIDOS, CONSIDERAN ASIMISMO QUE ES VIABLE LA REALIZACIÓN DE CONTEOS RÁPIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL".-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, SEÑALÓ QUE ESTA INSTITUCIÓN HABÍA LOGRADO EN DIECISÉIS AÑOS, TRES DE LOS MÁS IMPORTANTES RETOS QUE TIENE UN ORGANISMO ELECTORAL: AUTONOMÍA, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTEZA. SE LE RECONOCÍA EN EL PAÍS COMO UN ÓRGANO DE VANGUARDIA PRECISAMENTE POR ESOS TRES ATRIBUTOS, ADEMÁS DE CONFORMARSE POR ÓRGANOS CIUDADANOS. -----

LOS MATERIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO, LA URNA ELECTRÓNICA Y LOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSTITUÍAN ELEMENTOS RECONOCIDOS COMO APORTES DE ESTA INSTITUCIÓN. NO ES CASUAL QUE QUIENES VIVEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO LO RESPALDEN CON SU PARTICIPACIÓN. ESTE ÓRGANO ELECTORAL HABÍA RECIBIDO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE VOTOS A LO LARGO DE SU HISTORIA; ESTO ES, OCHO VECES EL TAMAÑO DEL LISTADO NOMINAL, ASÍ MISMO, HABÍA CAPTADO OPINIONES PARA DECIDIR EL DESTINO DE TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS. EN RAZÓN DE ELLO, EN CASO DE APROBAR EL DOCUMENTO ANALIZADO, CONTINUARÍA SU AVANCE EN ESA RUTA DE MODERNIDAD. -----

EL DÍA DE HOY ATENDÍAN EL MANDATO LEGAL DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE REALIZAR CONTEOS RÁPIDOS Y, EN SU CASO, ORDENARLOS CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. UN CONTEO RÁPIDO OFRECÍA ESTIMACIONES PORCENTUALES CON INTERVALOS DE CONFIANZA SOBRE LOS RESULTADOS DE CADA CANDIDATO; PERMITÍA ESTIMAR CON RELATIVA PRECISIÓN LA DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGARES, Y ANTICIPAR CON CONFIANZA AL GANADOR DE LA ELECCIÓN MUCHO ANTES DE QUE LOS RESULTADOS O LAS TENDENCIAS *PREP* FUERAN IRREVERSIBLES. SU VENTAJA ADICIONAL, EN TANTO QUE LA MUESTRA ERA PREVIAMENTE SELECCIONADA Y CONOCIDO EL ALGORITMO QUE LLEVA TOMARLA, PERMITÍA DEFINIR EL ERROR ESTADÍSTICO Y CONSIDERAR SUS ESTIMACIONES; EN CONSECUENCIA, ERA POSIBLE DETERMINAR CON EXACTITUD EL RESULTADO Y LA PROBABILIDAD DE ERROR, NORMALMENTE MENOR AL UNO POR CIENTO. LO ANTERIOR, HACE QUE LOS CONTEOS RÁPIDOS SEAN LA PRÁCTICA DE ESTIMACIÓN DE RESULTADOS MÁS UTILIZADA POR LOS ORGANISMOS ELECTORALES DEL MUNDO. SE CONGRATULÓ PORQUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AVANZARA DE NUEVA CUENTA EN LA ADOPCIÓN DE ESA PRÁCTICA PARA

CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LAS ÚLTIMAS HORAS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, MUCHO ANTES DE LOS CÓMPUTOS.----- COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN QUE ÉSTOS HABÍAN SIDO ÚTILES PARA DOTAR DE ESTABILIDAD A LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS, YA QUE PERMITÍAN ATEMPERAR LAS CONDUCTAS DEL FINAL DE LA JORNADA ELECTORAL Y CREABAN REFERENTES A LOS RESULTADOS POSTERIORES AL CÓMPUTO OFICIAL. LO NOVEDOSO A PARTIR DE LA REFORMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ERA QUE LA TRASCENDENCIA DE ESTOS CONTEOS ERA TAL, QUE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES DEBÍAN HACERLOS EN ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL, FORMULADOS CON BASE EN CONSULTAS CON COLEGIOS DE ENCUESTADORES, ADOPTADOS DESDE LA CIENCIA. LO SEÑALADO POR LOS ASESORES DE LA COMISIÓN Y EL DICTAMEN QUE LES LLEVÓ A TOMAR LA DECISIÓN DE AVANZAR HACIA LOS CONTEOS, TENÍA SENTIDO PORQUE SE LLEVARÍA A CABO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR TALES MOTIVOS, VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO DISCUTIDO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** RECONOCIÓ EL TRABAJO CONDUCTO POR LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ EN EL COMITÉ ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTEOS RÁPIDOS Y ESTIMACIÓN DE RESULTADOS, PUES SE HABÍA DIRIGIDO CON CUIDADO, ACOMPAÑADO DE CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DE AMPLIO RECONOCIMIENTO, QUIENES HABÍAN OFRECIDO UN MARCO DE REFERENCIA FUNDAMENTAL PARA CONTAR CON LA PROPUESTA CONCRETA.-----

AÑADIÓ QUE ESPERABAN ALGUNOS DETALLES TÉCNICOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A FIN DE PRECISAR LOS ALCANCES Y DECIDIR SI SE REALIZARÁN CON LOS RECURSOS DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA QUE LA INSTITUCIÓN TIENE BAJO SU RESGUARDO O SE ACUDIRÍA AL CONCURSO DE EMPRESAS DE PRESTIGIO, Y SOLVENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA, PARA LLEVARLOS A CABO. NO OBSTANTE, DESTACABA QUE SE ENCONTRABAN EN LA INTELIGENCIA DE CONTINUAR USANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL BIEN PÚBLICO MÁS IMPORTANTE GENERADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ERA LA CONFIANZA Y

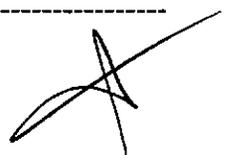


LEGITIMIDAD EN LAS INSTITUCIONES QUE SE INTEGRAN CON EL EJERCICIO DEL PODER SOBERANO DEL CIUDADANO Y SU VOTO. EL USO DE ESTAS TECNOLOGÍAS APORTABA A ESE BIEN PÚBLICO, SÓLO SI SU EMPLEO ESTABA SUJETO A ESTÁNDARES, CONTROLES Y SUPERVISIONES RIGUROSAS. TAL ERA EL COMPROMISO DE QUIENES VOTARÍAN A FAVOR DE LA PROPUESTA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ QUE EL PROYECTO ANALIZADO CONTENÍA SÓLO LA DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LOS CONTEOS RÁPIDOS. RECORDÓ QUE EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ LA DIFERENCIA ENTRE LAS ELECCIONES FEDERAL Y LOCAL, EN QUE NO HABÍA UNA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL HASTA EL SIGUIENTE MIÉRCOLES, SINO EL *PREP*; ES DECIR, LLEGABAN LOS PAQUETES, SE CONTABAN, SEPARABAN DE ACUERDO CON LA LEY Y CONCLUÍA. LA DIFERENCIA DEL CONTEO RÁPIDO EN LOS ÁMBITOS NACIONAL Y LOCAL DERIVABA DE UNA DISTINCIÓN CLARA RESPECTO A LOS TIEMPOS.-----

AÑADIÓ QUE UNO DE LOS ASESORES DE LA COMISIÓN DE LA MATERIA MENCIONÓ QUE SI EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO HABÍA EMPLEADO LOS CONTEOS DINÁMICOS SIGNIFICABA QUE NO ERAN ÚTILES. POSTERIORMENTE AFIRMÓ, ACERCA DE LOS LINEAMIENTOS, QUE EXISTÍA TANTA EXPERIENCIA EN ESA INSTITUCIÓN QUE SE TRATABA DE UN DOCUMENTO IMPECABLE, PERO EN POCO TIEMPO ADVIRTIERON QUE NO ERA NECESARIAMENTE DE ESA FORMA.-----

SE TRATABA DE UN PROYECTO ORIGINAL CON UNA LIMITANTE PRESUPUESTAL SI SE ENCARGAN A UNA EMPRESA PRIVADA, YA QUE SIN CONSIDERAR LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SI SE PRETENDÍA LLEVAR A CABO UNA ENCUESTA O TOMAR LOS RESULTADOS EN UNA DELEGACIÓN, ÉSTA SERÍA REPRESENTATIVA DE LA DELEGACIÓN, PERO EN ALGUNA DELEGACIÓN MUY COMPETIDA, POR EJEMPLO Y TOMANDO UNA MUESTRA POR DISTRITO, SE MULTIPLICABA, HACIÉNDOSE DE GRAN TAMAÑO; CONSECUENTEMENTE, SI ADVERTÍAN LA VIABILIDAD Y EL ASUNTO NO ERA VINCULANTE, LA CUESTIÓN PRESUPUESTAL PODRÍA SER COMPLICADA SALVO DEFINIR QUE EL CONTEO RÁPIDO SE REALIZARÁ SÓLO POR DELEGACIONES Y NO POR DISTRITOS. INDICÓ QUE ÉSE ERA UN PUNTO RELEVANTE Y EN ESPECIAL PORQUE EL NIVEL DE CONFIANZA ERA DEL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO Y EL ERROR Y ESTIMACIÓN DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO.-----



AGREGÓ QUE ERA PROBABLE RECONSIDERAR ESOS PORCENTAJES, PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA, CUANDO LO ELABORARON, NO CONSIDERARON LOS DATOS O NÚMEROS REALES QUE IMPLICABAN, SITUACIÓN QUE LE INQUIETABA EN TÉRMINOS PRESUPUESTALES. -----

POR OTRA PARTE, SI EL CONTEO RÁPIDO NO SE REALIZABA POR UNA EMPRESA PRIVADA, NO PODRÍA SER A TRAVÉS DE LOS AUXILIARES ELECTORALES, SINO QUE TENDRÍAN QUE APOYARSE EN FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PLANTEAMIENTO QUE EXTERNABA DESDE LA PERCEPCIÓN DE LAS LECTURAS QUE HABÍA REALIZADO; DESCONOCIENDO SI SERÍA POSIBLE EN TÉRMINOS DE CONTEOS RÁPIDOS PARA UNA ELECCIÓN LOCAL.-----

FINALMENTE, SEÑALÓ DESCONOCER LA NECESIDAD Y QUÉ TAN VINCULANTE SERÍA DETERMINAR SU VIABILIDAD, LO QUE NO IMPLICABA SU REALIZACIÓN; SIN EMBARGO, EN CASO DE LLEVARLO A CABO CONTAR CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR UNA EMPRESA PRIVADA O LOS FUNCIONARIOS SUFICIENTES PARA RECABAR LOS DATOS Y PORCENTAJES EXIGIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUE EL PROYECTO DISCUTIDO ÚNICAMENTE DETERMINABA LA VIABILIDAD DE LOS CONTEOS RÁPIDOS.-----

A CONTINUACIÓN, REFIRIÓ QUE EL PUNTO PRIMERO DEL PROYECTO SEÑALABA LO SIGUIENTE: "EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE REALIZAR CONTEOS RÁPIDOS Y ORDENA SU REALIZACIÓN PARA DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS EN LAS ELECCIONES LOCALES 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE QUE SE REALICEN LOS CONTEOS RÁPIDOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015"; ES DECIR, EL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA EL ACUERDO, EN SUS CONCLUSIONES DETERMINA LO SIGUIENTE: UNO. QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TIENE ATRIBUCIONES PARA EJECUTARLOS.-----





DOS. QUE ES OPERATIVA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE VIABLE; ES DECIR, SE CUENTA CON EL PERSONAL E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EFECTUAR ALGÚN TIPO DE CONTEO RÁPIDO. -----

EN ESTE SENTIDO, SE CONTABA CON EL RECURSO FINANCIERO PARA QUE, EN CASO DE DETERMINAR QUE ESTOS EJERCICIOS SE EFECTUARAN POR ALGUNA EMPRESA, SE PREVIERA UN TOPE PRESUPUESTAL E INCLUSIVE SE PODRÍA EROGAR EN LOS CAPÍTULOS MIL O TRES MIL SI SE DECIDÍA CONTRATARLO; SIN EMBARGO, AÚN NO SE ENCONTRABAN EN LA POSICIÓN DE DETERMINARLO. EN SESIONES FUTURAS DEL COMITÉ RESPONSABLE, ANALIZARÍAN LAS ALTERNATIVAS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA CONTEOS RÁPIDOS (COTECORA) QUE OPERARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

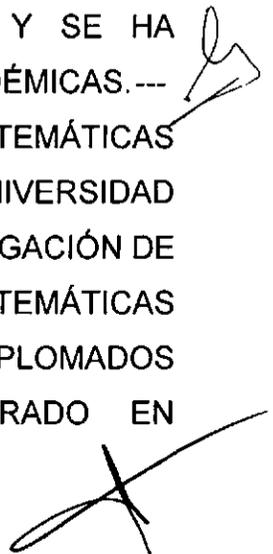
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACUERDO, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

"LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA CONTEOS RÁPIDOS TIENE LA FINALIDAD DE DOTAR A ESTE INSTITUTO DE UN ÓRGANO QUE LE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS EN LAS ELECCIONES LOCALES 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL. DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, EL ALTO GRADO DE PROFESIONALISMO Y EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ GARANTIZARÁ QUE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO POR ESTE INSTITUTO EN MATERIA DE CONTEOS RÁPIDOS SE AJUSTEN A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN LA MATERIA Y SE APEGUEN

A LOS CRITERIOS DE CERTEZA, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD QUE DEBEN REGIR LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. ----- EN ESTE SENTIDO, DEBO SEÑALAR QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA INTEGRAR ESTE COMITÉ, ES DECIR, EL DOCTOR CARLOS WELTI CHANES, EL MAESTRO BAZ TÉLLEZ Y LA MAESTRA ANA LÍA BABINSKY EPSTEIN, NO SÓLO SON EXPERTOS EN LAS MATERIAS DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y DISEÑO MUESTRAL, SINO QUE ADEMÁS CUENTAN CON UNA NOTABLE Y RECONOCIDA EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO ELECTORAL. PARA ILUSTRAR LO ANTERIOR, ME PERMITO HACER UNA SÍNTESIS MUY PEQUEÑA DEL CURRÍCULUM DE ESTOS CANDIDATOS.-----

EL DOCTOR CARLOS WELTI CHANES, POSEE UN DOCTORADO POR LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO EN EL PROGRAMA EN DEMOGRAFÍA, COMUNIDAD Y CENTRO DE ESTUDIOS FAMILIARES. ENTRE SU EXPERIENCIA LABORAL DESTACA LA DOCENCIA EN EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), EL COLEGIO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS. DENTRO DEL ÁMBITO ELECTORAL, FUE ASESOR EXTERNO DEL COREPRE DE ESTE INSTITUTO EN EL AÑO DOS MIL DOCE Y TAMBIÉN FUNGIÓ COMO MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO DOS MIL SEIS. EL MAESTRO GUILLERMO BAZ TÉLLEZ, ES ACTUARIO CON MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y CUENTA CON MÁS DE DIEZ AÑOS COMO CONSULTOR ESTADÍSTICO Y DIRECTIVO EN EMPRESAS DE CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. EN EL AÑO DOS MIL FUE INVITADO COMO COMENTARISTA AL TALLER DE EVALUACIÓN METODOLÓGICA SUMILLA, CUYOS TEMAS CONSISTIERON EN METODOLOGÍAS DE CONTEOS RÁPIDOS Y ENCUESTAS DE SALIDA, ORGANIZADO POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ENTRE OTROS ORGANISMOS. ASIMISMO, HA PARTICIPADO EN DIVERSOS CONGRESOS Y CONFERENCIAS, Y SE HA DESEMPEÑADO COMO PROFESOR EN VARIAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS.--- LA MAESTRA ANA LÍA BABINSKY EPSTEIN, ES LICENCIADA EN MATEMÁTICAS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES, MAESTRA EN ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y SISTEMAS DE LA UNAM Y CUENTA CON DIVERSOS DIPLOMADOS CURSADOS EN INSTITUCIONES ACADÉMICAS. HA COLABORADO EN





INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES INCLUYENDO LA SEP, SEMARNAT, EL SAT, EL IFE (EN LOS CONTEOS RÁPIDOS PARA EL DOS MIL Y DOS MIL SEIS), ADEMÁS DE LA FAO, EL BANCO MUNDIAL Y TRANSPARENCIA DONDE ACTUALMENTE COLABORA.-----

CON ESTO EN MENTE, PUEDE AFIRMARSE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONTARÁ CON LA MEJOR ASESORÍA POSIBLE PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTEOS RÁPIDOS Y EN ESA MEDIDA ADQUIRIRÁ UNA HERRAMIENTA ÚTIL QUE LE PERMITIRÁ DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN A POCAS HORAS DE HABER TERMINADO LA JORNADA ELECTORAL. CONTINUÓ MI INTERVENCIÓN SEÑALANDO QUE EL COTECORA INFORMARÁ A ESTE CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL AVANCE Y RESULTADO DE SUS TRABAJOS, DE TAL MANERA QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO TENDRÁN CONOCIMIENTO SOBRE SU LABOR, LO CUAL GARANTIZARÁ QUE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS SE REALICEN DE FORMA TRANSPARENTE Y CUENTEN CON EL CONOCIMIENTO Y LA ANUENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARÁN EN LA PRÓXIMA JORNADA ELECTORAL.-----

EL ÉXITO DE UN PROCESO ELECTORAL DEPENDE DE DIVERSOS FACTORES, ENTRE LOS CUALES, INDUDABLEMENTE SE INCLUYE LA CALIDAD DEL PERSONAL QUE AUXILIA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EN ESTE CASO, ESTE INSTITUTO TENDRÁ LA FORTUNA, DE VOTARLO A FAVOR, DE CONTAR CON ALGUNOS DE LOS MEJORES CIENTÍFICOS DEL PAÍS, QUE LE AYUDARÁN A GARANTIZAR QUE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES LOCALES, SE DIFUNDAN CON PRONTITUD Y CLARIDAD A LA CIUDADANÍA EN GENERAL".-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE ACUERDO POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA Y DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS; DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA AL PROYECTO DE ACUERDO Y SU ANEXO, Y MODIFICACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL ACUERDO Y EL ARTICULADO DEL ANEXO, A FIN DE SUSTITUIR LAS REFERENCIAS AL SALARIO MÍNIMO POR LAS DE UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, EXPUSO QUE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR ESTE REGLAMENTO DEVIENE DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL ACUERDO INE/CG263/2014, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, EL CUAL DISPONE QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES ESTABLECERÁN PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN ACORDES A DICHO REGLAMENTO.**-----

RECORDÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTE DE LA DEMOCRACIA, NO PASABA POR ALTO QUE PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DE LOS ACTOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y, EN SU CASO, DE LAS CONSULTAS POPULARES Y DEMÁS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE REALICEN, ERA UN DERECHO EXCLUSIVO DE LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS; EN RAZÓN DE ELLO, SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS REGLAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---**

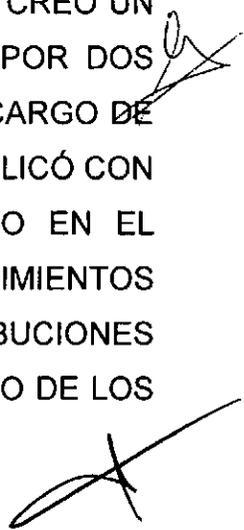
"EL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, QUE PRESIDE LA CONSEJERA GABRIELA WILLIAMS



SALAZAR. COMO ELLA YA LO MENCIONÓ, DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SE ABROGA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN APROBADO EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; EN ESTE SENTIDO, LOS ESFUERZOS DE LA COMISIÓN FAVORECEN LA LABOR DEL INSTITUTO EN LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL DE 2014. -----

UNO DE LOS MAYORES RETOS TÉCNICOS QUE IMPONE ESTA REFORMA ES EL DE INSTRUMENTAR UN NUEVO MODELO DE FISCALIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HA MOSTRADO SU CAPACIDAD DE TRABAJO PARA ADECUAR Y GENERAR, COMO ES EL CASO DE ESTE REGLAMENTO, LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS CON BASE EN LAS NUEVAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. LA TAREA REGLAMENTARIA QUE HEMOS DESARROLLADO A LO LARGO DE ESTOS MESES Y QUE HA IMPLICADO EL TRABAJO CONJUNTO DE TODAS LAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, PERMITE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS, PARTIDOS, CANDIDATOS Y SUJETOS REGULADOS, COMO LAS ORGANIZACIONES Y OBSERVADORES, CONOZCAN CON ABSOLUTA CLARIDAD LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE NOS SERVIRÁN PARA FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS DECISIONES QUE COMO ÁRBITROS DE LA CONTIENDA ELECTORAL HABREMOS DE TOMAR, RESPETANDO ASÍ, LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD. -----

EN 1993 LA OBSERVACIÓN ELECTORAL FUE RECONOCIDA LEGALMENTE Y SE PUSO EN PRÁCTICA DE MANERA FORMAL EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1994. A PARTIR DE ESE AÑO, EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, IMPULSÓ LA CREACIÓN DE CONDICIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA FOMENTAR Y DESARROLLAR UNA OBSERVACIÓN ELECTORAL PROFESIONAL. ASÍ, PARA CADA ELECCIÓN FEDERAL SE CREÓ UN FONDO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL COMPUESTO POR DOS BRAZOS OPERATIVOS: UNO EL FINANCIERO Y DOS, EL TÉCNICO, A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. ESTE MODELO SE REPLICÓ CON LA LEGISLACIÓN LOCAL, HASTA QUEDAR CLARAMENTE INDICADO EN EL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL SEÑALA LA DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS





CIUDADANOS A REALIZAR LABORES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL. LA JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE ESTA FIGURA ES EVIDENTE, PUES LA OBSERVACIÓN ELECTORAL CONTRIBUYE A GENERAR CONFIANZA CIUDADANA A LAS ELECCIONES Y OBTENER MAYOR LEGITIMIDAD EN LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL MEDIANTE RESULTADOS CONFIABLES A LA LUZ DE TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS Y DEL ESCRUTINIO CIUDADANO.-----

EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO PASADO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INFORMÓ DE LOS MECANISMOS PARA APOYAR ORGANIZACIONES CIVILES QUE SE ACREDITEN COMO OBSERVADORES, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DE NACIONALES, QUE CONSISTE EN LA PREVISIÓN DE RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A APOYAR ORGANIZACIONES NACIONALES PARA REALIZAR TAREAS DE OBSERVACIÓN EN LAS ELECCIONES QUE TENDRÁN LUGAR EN DIFERENTES ESTADOS Y EN EL DISTRITO FEDERAL. EN EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE INSTITUTO, EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, QUEDARON ESPECIFICADAS LAS TAREAS DE COORDINACIÓN ENTRE AMBOS INSTITUTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS Y LOS CIUDADANOS A REALIZAR LABORES DE OBSERVACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL DISTRITO FEDERAL. EN DICHO APARTADO SE CONTEMPLAN TEMAS COMO: LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONJUNTA, LA ACREDITACIÓN, EL USO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS QUE DISEÑA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL. -----

CON LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE PRETENDE EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE OBTENGAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DEL PROPIO INSTITUTO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, Y, COMO CONSECUENCIA DE TODO ESTO, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ, DE SER APROBADO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, POR UNA PARTE ESTE



INSTITUTO ESTARÁ CONTRIBUYENDO A LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, Y POR OTRA A LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE FISCALIZACIÓN HOMOGÉNEO, MEDIANTE ORDENAMIENTOS QUE CLARIFICAN Y SISTEMATIZAN LAS REGLAS RELATIVAS AL REGISTRO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN ESTE CASO DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES". -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** MANIFESTÓ QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL DISPONE QUE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SON LAS MISMAS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL, ENTRE ELLAS, PROPONER PROYECTOS. AL RESPECTO, SEÑALÓ QUE NO ADVERTÍA NINGÚN ANTECEDENTE O CONSIDERANDO EN EL CUAL SE CONSIGNARA QUE DICHA UNIDAD TÉCNICA ELABORÓ UN PROYECTO PARA REMITIRLO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, DE MANERA QUE ERA PERTINENTE INCORPORARLO SI SE HABÍA LLEVADO A CABO. -----

REMEMORÓ QUE ORIGINALMENTE LOS PROYECTOS SOBRE TEMAS DE FISCALIZACIÓN ERAN APROBADOS POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, PREVIA OPINIÓN Y VISTO BUENO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. AHORA QUE LA RUTA ERA DIVERSA, NO SE CONOCÍA POR LA SEÑALADA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD DE MANERA QUE SERÍA PERTINENTE QUE PARA ALGUNOS PROYECTOS, EN ESPECIAL DE REGLAMENTACIÓN, SE GENERARÁ LA RUTA PARA CONOCER EL ENFOQUE Y POSICIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y EN LAS COMISIONES DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPABAN, TENDRÍAN OPORTUNIDAD DE CONOCER LOS PROYECTOS ANTES DE REMITIRSE AL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** CONSIDERÓ QUE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEBERÍA INCORPORARSE; NO OBSTANTE, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL NO PREVEÍA EN EL ARTÍCULO 49 LO RELATIVO A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA DE MANERA EXPRESA; POR ELLO, EL REGLAMENTO NO TRANSITÓ POR ESA VÍA; SIN EMBARGO, CONFORME AL

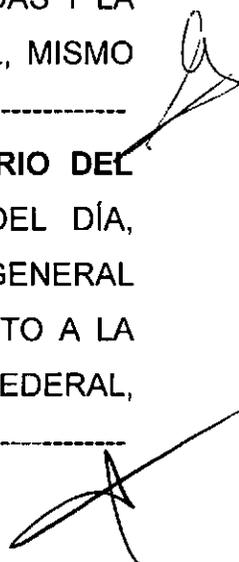
ARTÍCULO 90, HIZO PROPIA LA PROPUESTA PARA INCLUIRLA EN LA ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REFERIDA POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR. ESTIMÓ QUE FUE UNA OMISIÓN EN EL ACUERDO PORQUE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN ELABORÓ EL PROYECTO Y FUE REVISADO EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. CON RELACIÓN A QUE FUERA REVISADO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, MANIFESTÓ QUE EN EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, NO SE REFERÍA QUE TUVIERA QUE CONOCERSE FORZOSAMENTE POR ESA INSTANCIA; SIN EMBARGO, SE ANALIZARÍA LA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** AGRADECIÓ LA INCLUSIÓN DEL ANTECEDENTE Y ACLARÓ QUE NO HABÍA REFERIDO LA REGULACIÓN PREVIA PARA ESTE PROYECTO SINO QUE SE HABÍAN ABORDADO TEMAS QUE INVOLUCRABAN A MÁS DE UNA COMISIÓN; POR ELLO, EN TEMAS SUBSECUENTES, SI NO SE HACEN COMISIONES UNIDAS, POR LO MENOS TENER EL VISTO BUENO, YA QUE SE HABÍAN PRESENTADO ALGUNOS ANTECEDENTES Y SI BIEN NO EXISTÍA EL SEÑALAMIENTO ESPECÍFICO DE LA LEY, TAMPOCO LA LIMITANTE DE QUE ALGUNOS TEMAS SE DISCUTIERAN EN MÁS DE UNA COMISIÓN. ERA UNA OBSERVACIÓN EN RELACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN QUE PODRÍAN APLICARSE EN ALGUNAS OTRAS COMISIONES. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS Y LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE TEDF-JEL-033/2014. -----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS.**-----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, MENCIONÓ QUE LA RESOLUCIÓN SE ORIGINABA EN UNA DIVERSA, APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL ANTERIOR, IDENTIFICADA CON LA CLAVE RS-45-14, EN LA CUAL SE DETERMINÓ SANCIONAR AL PARTIDO DEL TRABAJO POR HABER SIDO OMISO AL RECIBIR APORTACIONES EN EFECTIVO DE SUS MILITANTES Y DEPOSITARLAS EXTEMPORÁNEAMENTE EN SU CUENTA BANCARIA. ESE FALLO FUE CONTROVERTIDO POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL JUICIO ELECTORAL TEDF-JEL-33-2014, RESUELTO EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA RESOLUCIÓN REFERIDA SÓLO POR LO QUE HACE A LA INFRACCIÓN MENCIONADA Y SOSTENER EL RESTO DE LAS SANCIONES DETERMINADAS EN TAL RESOLUCIÓN. LO ANTERIOR, ADUCIENDO QUE EL OTRORA CONSEJO GENERAL NO HABÍA ANALIZADO SI EN LA FALTA EN COMENTO SE ACTUALIZABAN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN DETERMINADOS EN EL ARTÍCULO 149, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE AL REITERAR LA CONDUCTA, NO PODRÍA APLICÁRSELES EL MISMO SUPUESTO; POR TANTO, EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO.**-----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MANIFESTÓ SU DESCUERDO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. LA REPRESENTACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SU PARTIDO VALORARÍA LA POSIBILIDAD DE ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, EN PARTICULAR AL DESCONOCER LAS OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR.**-----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ QUE EXISTÍA UNA SITUACIÓN IMPORTANTE COMO ANTECEDENTE, PARA QUE RIGIERA CON POSTERIORES RESOLUCIONES EN RELACIÓN A LOS PARTIDOS**





POLÍTICOS. CUANDO SE EMITIERAN SENTENCIAS DE ESTA NATURALEZA, SI LLEGABAN A PRESENTARSE OBSERVACIONES QUE NO ESTABAN DEBIDAMENTE NOTIFICADAS, DEBÍA HACERSE PERSONALMENTE AL PARTIDO POLÍTICO A EFECTO DE QUE NO QUEDARA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y PUDIERA ALEGAR QUE ESAS MODIFICARON EL PROYECTO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS